

Ciudad de México, 05 de septiembre de 2018.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días, siendo las 11:00 con 46 minutos de este miércoles 05 de septiembre del 2018, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y, los siete damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta sesión y a todas aquellas que lo hacen el favor de seguirnos a través de la Plataforma Digital del INAI.

Solicitamos al Secretario verificar la existencia de quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente, informo que están presentes los Comisionados Carlos Alberto Bonnín Eralles, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y, Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Compañeras, compañeros, como lo marca el protocolo de nuestras sesiones, se declara abierta la sesión.

Secretario, dé por favor lectura a los asuntos del Orden del Día para poder proceder a su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Los asuntos a tratar en la presente sesión, son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 22 de agosto de 2018.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso de la Información, con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2018, salvo mención en contrario.

Es la 0140 interpuesta en contra del Archivo General de la Nación; la 0173 interpuesta en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; la 0180 interpuesta en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; 0188 en contra del Partido Regeneración Nacional; 0190 en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; la 0209 en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; 0210 en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; 0211 en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; 0212 en contra del Partido Movimiento Regeneración; 0213 en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; 0214 en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; 0214 en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; 0217 interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; 0222 interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral; 0250 interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 0251 interpuesta en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 0252 interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 0253 interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral; 0254 interpuesta en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 0255 interpuesta en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 0256 interpuesta en contra de Auditoría Superior de la Federación; 0258 interpuesta en contra de la Cámara de Diputados; 0262 interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República; 263 interpuesto en contra del Instituto Nacional para Federalismo y el Desarrollo Municipal; 264 interpuesto en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes; 264 interpuesto en contra de la Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas y 266 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de inconformidad RIA 0069/2017, de fecha 13 de septiembre de 2017, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado 8º de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha 20 de abril de 2018, en el Juicio de Amparo 1435/2017, determinando conceder el amparo, misma que fue confirmada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Amparo en Revisión RA 193/2018.

6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a autorizar la celebración de un contrato plurianual con un despacho de auditores externos para dictaminar los estados financieros, informes presupuestales, cumplimientos de contribuciones federales, cumplimiento de contribuciones locales y operaciones reportables del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del ejercicio fiscal 2018.

7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de un Comisionado en el Seminario Primer Año de la Ley de Acceso a la Información Pública en Argentina, a celebrarse los días 24 y 25 de septiembre de 2018, en Buenos Aires, Argentina.

8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ejercer la facultad de atracción del recurso de revisión de clave RR.SIP.2991/2016, del Índice del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en atención al proveído del 27 de agosto de 2018, dictado por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 429/2017, con la finalidad de restituir al quejoso en el goce de su derecho humano de acceso a la información.

9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, determinar la procedencia de la excusa de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos para conocer, tramitar, resolver y votar, la resolución del recurso de revisión RRA 5847/2018, interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.

10. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el nombramiento del titular de la Secretaría de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

11. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario por esta larga pero obligada referencia de los asuntos a tratar.

Como lo marca la pauta, es momento de solicitarle a usted, bueno, se solicita primero de mi parte a mis compañeras y compañeros que, de haber de parte de alguno, alguna situación que ameritara o amerite la condición o consideración de asunto general, pues que sea mencionado para poderlo incluir y si no lo hubiese, pues pedir a ustedes recabar el orden en la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobado por unanimidad del Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Comisionadas y Comisionados, bueno, se ha sometido el orden, ha sido ya recabada la votación.

Ahora, pasamos como segundo punto de ese orden ya aprobado a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de agosto del 2018.

Así es que, le solicito, Secretario sin más, proceder a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su gusto, Comisionado Presidente.

Me permito someter a consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 22 de agosto del 2018 por lo que le solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales celebrada el 22 de agosto de 2018.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Pues, ahora bajo la nueva manera, la modalidad que apenas generado para lo que venga, posteriori, pues Secretaria pues proceda a hacernos esa panóptica de los recursos que en materia de, los proyectos de resolución, perdón, integralmente, acudiendo a una fórmula que plantea estadísticas, que hacen simplificada la exposición que se volvía prolija y farragosa en su lectura y a veces, pues bueno, que expulsaba o hacía que se desatendiera por quienes desde cualquier ángulo quieren seguir nuestras sesiones y poder pues naturalmente entenderlas con un lenguaje más sencillo.

Así es, por favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero. Doy cuenta a este Pleno que está a su consideración 224 proyectos de resolución, listados en punto tres del Orden del Día, aprobado por esta sesión, entre otros asuntos propuestos uno corresponde al Poder Legislativo; 156 al Poder Ejecutivo; cinco al Poder Judicial; uno a un organismo autónomo; 15 a empresas productivas del Estado; cinco instituciones de Educación Superior Autónoma; 15 de sindicatos; tres de partidos políticos y 23 de órganos garantes locales.

Asimismo, informo que de los asuntos propuestos corresponden 34 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales; 166 en materia de acceso a la información, dos recursos de inconformidad, así como 22 proyectos de resolución de recursos atraídos.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 34.9 de los proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 42.3 instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 2.7 la revocan.

Perdón, 20 por ciento de los recursos de revisión la revocan y 2.7 por ciento de los recursos de revisión proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta, relacionados según corresponde en los numerales 3.2, 3.5 y 3.6 del Orden del Día, aprobado para esta Sesión.

Igualmente se presentan 47 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 28 proyectos de resolución proponen desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.3, 3.4 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta Sesión respectivamente.

Tercero, y último, me permito señalar que, por una parte, 150 proyectos de resolución se propone su aprobación por unanimidad y en bloque porque no existe discrepancia en ellos; es decir, el 67 por ciento de los proyectos de resolución se proponen por unanimidad por unanimidad.

Por otra parte, con fundamento en el numeral 6.18 y XLIV de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan en 74 resoluciones de los recursos de revisión propuestos, correspondiendo al 33 por ciento del total.

De los asuntos propuestos en esta sesión, mismos que se someten a consideración en bloque, dichos votos particulares y disidentes se precisan en la relación anexa al numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta Sesión, respecto de los cuales cabe señalar, no es necesaria su exposición, porque en todos los casos se refieren a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Cómo no. Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: En este sentido, ¿está listando los asuntos relacionados con el Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Posgraduados?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí, en efecto, aparecen en el Orden del Día.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, pero son a los que te has referido ahora, ¿no?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En la lista corresponde al Sindicato, sí.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Me permiten hacer una pequeña observación en ese sentido.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Por favor.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Gracias. Tenemos ahora la resolución o propuesta a resolución de los recursos de revisión RRA 4953, 4956, 4984, 4985, 4987, 49991 y 5120, todos del año 2018, instruidos en contra del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Posgraduados, esto es, me parece, de Tabasco.

Me parece relevante subrayar la importancia de la transparencia sindical, que debe ser entendida en dos vertientes fundamentales: garantizar, por un lado, el acceso a la información, que por ley están obligados los Sindicatos a hacer pública y garantizar que no se divulgue información que corresponda a la vida interna de los sindicatos y a su autonomía sindical.

En los casos que nos ocupan tenemos ejemplos de ambas vertientes y por ello es importante recordar que la transparencia y rendición de cuentas de los sindicatos tiene dos ámbitos de aplicación muy definidos.

Una transparencia interna que encuentra su fundamento en la Ley Federal del Trabajo de 1970 y modificada en el año 2012, que establece el derecho de los trabajadores sindicalizados y la obligación de los sindicatos de informar sobre el uso, destino y administración de los recursos sindicales sea cual sea su origen.

Eso es lo que se conoce como rendición de cuentas al interior del sindicato y se encuentra regulada en los artículos 371, fracción XIII y 373 de la propia Ley Federal de Trabajo, al establecer una serie de obligaciones a cargo de esos organismos gremiales que van desde incorporar en sus estatutos mecanismos de rendición de cuentas respecto de la administración del patrimonio sindical, hasta medios para el ejercicio del derecho por parte de los agremiados.

El patrimonio sindical se integra principalmente por las cuotas que los sindicalizados aportan y con otros medios que los sindicatos mismos pueden hacer de manera lícita autorizados por la ley, y también se pueden agregar otros conceptos como puede ser los recursos públicos que se les entregan por diferentes razones.

En un segundo ámbito de aplicación tenemos la transparencia externa que es aquella en la que la información derivada del ejercicio de recursos públicos u actos de autoridad por parte de los sindicatos es del escrutinio público; es en este ámbito donde la función del INAI o, en su caso, los órganos garantes estatales a

través del mandato constitucional y demás legislación que tiene encomendados este asunto en relación con las obligaciones de transparencia previstas principalmente en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta de gran relevancia, sobre todo, como garantía del derecho de acceso a la información que en el caso de los sindicatos se constituye como un medio para el fortalecimiento de la confianza institucional, lo que sin lugar a dudas contribuirá a considerar a los sindicatos como verdaderos protectores de los derechos laborales.

Aclarando, además, que sabemos muy bien que, tanto hay sindicatos de trabajadores como también hay sindicatos patronales y que los sindicatos patronales que reciben también recursos públicos están también obligados en los términos de la Ley de Transparencia para rendir las cuentas.

Por lo anterior y por encontrar que ahí son varios asuntos similares, consideré relevante realizar estas precisiones pues debemos ser muy cuidadosos de que al garantizar el acceso a la información pública no vayamos y no vulneremos otros derechos fundamentales como son la libertad y la autonomía sindicales garantizados también en la Constitución y en importantes instrumentos internacionales, algunos de carácter general, como también otros de orden específico que en lo particular menciono el convenio 87 de la Organización Internacional de Trabajo, que es uno de los ocho convenios fundamentales de ese organismo.

Recordando que los derechos humanos no son, ni ningún derecho es absoluto, y que por supuesto a esta autonomía y a esta autogestión sindical se le pueden precisar ciertas limitaciones, como viene a ser el caso de que al recibir recursos públicos exista la obligación de rendir cuentas.

Sin lugar a dudas, esta rendición es fundamental para la construcción de un Estado democrático y los sindicatos que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad, cuentan con el acompañamiento de este órgano garante para lograr los fines que se consideraron en la reforma al artículo 6º constitucional en el año 2014, sin invalidar o sin invadir su autogestión o autoadministración como está fundamentado, ya lo dije, en normas nacionales, empezando por la Constitución y normas internacionales.

Asimismo, se pone a disposición de los interesados el libro Avances de la Reforma Constitucional respecto del Derecho de Acceso a la Información en Sindicatos de la autoría de un investigador experto de la UNAM, Alfredo Sánchez Castañeda, editado por este Instituto con el propósito total de hacer la aclaración y de dejar con mucha precisión cuáles son los derechos sindicales que no se pueden tocar por el INAI, cuáles corresponden a las autoridades laborales, y cuáles sí corresponden a la competencia de este Instituto, o de los institutos locales.

Les agradezco mucho el tiempo para hacer esta precisión, pero me parece y como ustedes saben, yo tengo un gran interés en el tema de los derechos laborales

también, y considero que era muy importante hacer esta aclaración, sobre todo por aquellas personas que hayan solicitado la información y que de acuerdo con las resoluciones, entiendan que de ninguna manera se les está negando un acceso a la información, sino que hay diferentes competencias y se pone a su disposición cualquier tipo de aclaración o de asesoría que en ese sentido pudieran necesitar.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Patricia Kurczyn por esta observación, esta aclaración.

Y bueno, continuamos con el procedimiento que se hacía de la exposición.

Secretario, por favor.

Si alguien más desea hacer uso de la palabra, por favor.

Sí, por parte de.

Es que ya corresponde la separación. Entonces, perdón.

Efectivamente, bueno, como, lo marca, vamos haciendo este paréntesis que en el acuerdo de la nueva medida que ha sido muy sugerente y práctica para que todos nos sigan, está por demás decir que la lista detallada de cada uno de los asuntos que se van a resolver aparece disponible para quien la busque y la quiera consultar, pues en nuestra página de consulta, por parte ahí del Secretario Técnico de Pleno, está disponible la lista larga como es el deber, además. Esto es una simplificación.

Bueno, pues corresponde ahora que los Comisionados que hemos considerado para esta Sesión separar algún asunto para su discusión individual ante la tribuna, lo hagamos.

Tengo en primera lista al Comisionado Eugenio Monterrey, con separación de asunto.

Tengo también al Comisionado Joel Salas Suárez; tengo a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra; tengo al Comisionado Carlos Bonnín y yo, o sea, un servidor también tiene, separados.

Iniciamos por Comisionado Eugenio Monterrey, si es tan amable, por favor.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias, Presidente.

Buenos días, colegas, a todos quienes nos acompañan.

Para separar, como bien se ha señalado, el proyecto de resolución, recaído en el recurso de revisión 4226/2018 en contra de la COFEPRIS, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Cómo no, gracias.

Comisionados toman nota.

El Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno, para los mismos efectos, pediría que se separe de la votación en bloque del recurso de revisión con la clave 4828/2018 interpuesto en contra de Servicio de Administración Tributaria.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Salas.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muy buenas tardes a todas y a todos ustedes.

Solicito la separación del recurso de revisión RRA 479/2018 en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la Ciudad de México.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Ibarra.

El Comisionado Carlos Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: Gracias, Presidente.

En el mismo sentido, buenos días a todos.

Pido que se separe el recurso RRA 0555/2018 en contra de la Delegación Benito Juárez, Ciudad de México

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Bonnín.

Solicito, Secretario que con el mismo tratamiento se dé oportunidad para dos de esta ponencia, a mi cargo, que es el RRA 4039/2018 interpuesto en contra de AGROASEMEX S.A., así como el proyecto de resolución identificado con clave

RRA 4067/2018 interpuesto en contra de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, se voten individualmente una vez que sean discutidos.

Me corresponde a mí seguir hablando, de no haber más comentarios, ningún otro asunto que los compañeros pudieran todavía ahora escoger para tales efectos.

Bueno, Secretario, corresponde, tome la votación correspondiente del resto de los asuntos separados, perdón, que no quedaron separados para la exposición.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Previo a tomar la votación, me permito informar que se han separado seis asuntos para su presentación y votación en lo individual, que corresponden a los asuntos siguientes: de las siglas RRA del año 2018, es el 4039 de AGROASEMEX, el 4067 de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente; el 4226 de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; el 4828 del Servicio de Administración Tributaria; el RRA 0479/2018 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y el RRA 0555/2018 de la Delegación Benito Juárez, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos propuestos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor, con los votos enviados a la Secretaría en su oportunidad.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor con los votos particulares e incidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también con las observaciones ya expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: También el mismo sentido.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor con las salvedades hechas ya.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con las salvedades expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Igualmente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron propuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Corresponde ahora hacer la referencia o dar oportunidad a la exposición individual por cada uno de los asuntos escogidos.

Por una razón extraña me volvió a ocurrir, y esto no es extraño, es simplemente matemática, es una cuestión de cronologías, pues mis dos asuntos, los dos escogidos por razones de índole eminentemente representativos, son los primeros en exponer y no quiero con ello que parezca que es un abuso de mi deseo de exponer, pero así tocaron.

Entonces, solicito Secretario que sea tan amable que primero exponga la síntesis que deja de manera muy firme la lógica de la propuesta que hago yo para resolver el primer asunto.

Si no me equivoco es el 4039, que es el que se endereza o que se fue enderezado en contra de la respuesta de AGROASEMEX, S.A.

Por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Mediante una solicitud de información el particular requirió al sujeto obligado las fechas y los montos de los recursos que se depositaron para fondear las pensiones vitalicias de los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro.

En su respuesta el sujeto obligado señaló que durante el periodo 2017 a la fecha no se ha realizado depósito de recursos para pensiones vitalicias de los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro.

Inconforme con lo anterior el particular interpuso recurso de revisión manifestando como agravio que la entrega de la información no corresponde a lo solicitado.

Una vez analizada la documentación, el Comisionado Presidente Acuña propone revocar la respuesta del sujeto obligado y se le instruye a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en la totalidad de las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir la Dirección de Administración de programas de subsidios.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi turno.

Bueno, alguien, que no importa quién sea, solicitó a AGROASEMEX, S.A. de la manera, incluso lo dijo más atento: "Solicito conocer los montos y las fechas de los recursos, dinero, se refiere, que se depositaron para fondear...". Ese término de fondear aprovecho yo para decir lo que no me agrada en lo absoluto, y se ha venido estableciendo ya como uno de los términos de la nueva manera de hablar en la visión economicista de los términos modernos.

Perdón que lo diga, pero es del pragmatismo tecnocrático, "fondear", ¿qué quiere decir? Depositar, transferir, no fondear, pero bueno, así lo dice.

"Que se depositaron para fondear las pensiones vitalicias de los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro. Una institución que se fue, que se extinguió con una serie de problemas relacionados con los trabajadores precisamente de esa antigua o esa institución pública.

AGROASEMEX señaló que durante el ejercicio 2017 y a la fecha de la presentación de la solicitud, que es al 6 de junio de este año, no se han realizado depósitos o recursos para las pensiones vitalicias de los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, por supuesto, que el sujeto obligado se consideró incomprendido y, por supuesto, no le satisfizo esta respuesta y entonces vino ante nosotros. Esa es una cuestión que es bien importante mencionar porque vino y tocó el altavón del órgano garante, en este caso del INAI por ser de competencia nuestra y pues a mí me tocó en el turno de los asuntos.

Y el sujeto obligado, como todo lo hacemos cada vez que nos radican un asunto pues llamamos al sujeto obligado y le decimos: "Por qué hiciste esto, por qué respondiste así, por qué negaste, por qué reservaste, por qué no encuentras la información o por qué de plano la das de manera acotada, no completa", en fin y el sujeto obligado se reiteró en su propuesta, en su respuesta, dijo: "El recurrente no precisó algún periodo o ejercicio del cual se requería la información, por lo que se

tomó en consideración del criterio 9/13 del entonces IFAI, denominado periodo de búsqueda de la información cuando no se precisa la solicitud de la información, se entiende que se abarca a un año anterior para con ello dar una solución a la atención de la respuesta.

En mi ponencia tomo el asunto, ya dije yo, se les llamó a los de AGROASEMEX, mantuvieron su postura pero viene a bien decir varias cosas.

AGROASEMEX se constituyó como entidad paraestatal autorizada por el Gobierno Federal como institución de seguros con personalidad jurídica y patrimonio propios para realizar operaciones de seguros y reaseguros, por lo que hace al asunto que nos ocupa y de un análisis de la normatividad aplicable, advertimos que si bien el sujeto obligado, o sea, AGROASEMEX realizó la búsqueda en la unidad administrativa competente, esto es en la Dirección de Administración de Programas de Subsidios, la cual se encarga de coadyuvar al ejercicio eficaz y transparente de los recursos públicos relacionados con los programas a su cargo, la citada unidad administrativa manifestó que, durante el ejercicio 2017 y a la fecha no se han realizado depósito de recursos para las pensiones vitalicias de los ex trabajadores de la extinta Luz y Fuerza del Centro.

No obstante del análisis y la pretensión del particular, advertimos que se requiere, se requieren los montos y las fechas de los recursos, dinero, que se ha depositado para transferir a las pensiones vitalicias de los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, sin ceñir su requerimiento a un periodo específico.

Por tanto, consideramos inatendible el criterio de búsqueda empleado por AGROASEMEX, toda vez que si bien el particular no señaló temporalidad alguna, la solicitud fue vinculada a un parámetro de búsqueda específico por lo que el sujeto obligado no debió restringir la búsqueda únicamente al año inmediato anterior, ¿por qué? Porque está atendiendo un hecho, vamos a decir excepcional, la Luz y Fuerza del Centro fue extinguida y entonces todos los ex trabajadores de aquella que son pensionados y han recibido cualquier tipo de recurso por esa cuestión, pues deben quedar englobados en cualquier respuesta y no atendiendo solamente a que esto haya ocurrido en los últimos días, meses o años, sino de todo el tiempo.

Aunado a lo anterior, de la búsqueda de información oficial realizada por la ponencia a mi cargo, advertimos que el sujeto obligado tiene a su deber, el otorgamiento de rentas vitalicias a favor de 974 ex trabajadores de la extinta Compañía de Luz y Fuerza del Centro, mediante la suscripción de dos pólizas con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, también conocido como SAE.

En consecuencia, se advierte que el sujeto obligado debió dar atención al requerimiento del solicitante respecto de las fechas y los montos de los recursos, dinero otra vez digo, como estamos hablando de recursos y estamos resolviendo un recurso, no vaya a parecer una incosecuencia (sic), de que se depositaron para

fondear las citadas pensiones vitalicias de los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro.

En atención a las anteriores consideraciones, el sentido que les propongo compañeras, compañeros de Pleno a la respuesta emitida por AGROASEMEX, pues es revocarla, dejarla sin efectos, e instruirle a efecto que realice la búsqueda en la totalidad de las unidades administrativas competentes, en las que no podrá omitir a la Dirección de Administración de Programas de Subsidios, respecto de las fechas y los montos de los dineros que se depositaron para atender o satisfacer las pensiones vitalicias de los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, que ya dije yo, indagamos, y por lo menos son 974 ex trabajadores y que se entregue la referida información al particular para poder, con ello, nosotros como órgano garante, tutelar cabalmente el derecho a saber que implica conocer con precisión las cifras, montos y cantidades que fueron objeto o elemento del reclamo informativo que ha motivado este recurso.

Así es que, compañeras y compañeros de Pleno, si alguno quisiera complementar con algún tipo de comentario mi exposición, y si no fuese el caso, pues Secretario, le voy a solicitar que por favor nos recabe la votación para proceder con el orden del día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4039/2018, que propone revocar la respuesta de AGROASEMEX S.A.

Le pido al Comisionado Bonnín, manifieste por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: Con el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4039/2018, en el sentido de revocar la respuesta de AGROASEMEX S.A.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ya decía yo, y aclaraba, me tocó también el siguiente por razones del turno, cuestión de cronología, no que yo haya escogido ir por delante en la exposición de los asuntos.

Le solicito haga lo propio, Secretario, porque así se orienta, quizá, de mejor manera a quienes nos hacen el favor de seguirnos, el armazón de la, lógico-jurídico con lo que se organiza esta resolución, esta propuesta de resolución.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Mediante una solicitud de información, un particular requirió a la Secretaría de Educación Pública, a la Coordinación Nacional de Servicio Profesional Docente los nombres de las personas que realizaron examen de Concurso de Oposición para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019 en el Subsistema de Colegios Estudios Científicos y Tecnológicos Michoacán.

En su respuesta, el sujeto obligado estimó que es incompetente para procesar la información solicitada orientado al particular a remitir su solicitud a la Secretaría de Educación y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Michoacán.

Inconforme con lo anterior, el particular interpuesto recurso de revisión manifestando como agravio la incompetencia aludida. En vía de alegatos, el sujeto obligado asumió competencia, realizó la búsqueda de la información y localizó la misma, no obstante, se encuentra reservada.

Una vez analizada la documentación, el Comisionado Presidente propone revocar la respuesta del sujeto obligado y se le instruye a efecto de que proporcione a lo recurrente la información de su interés.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Pues sí, he escogido este asunto que no deja de ser de estos que, ya dijimos, todos son igual de importante, lo repito constantemente, hay mucha gente que por alguna razón nunca nos había escuchado y ahora lo hace y entonces es motivo de oportunidad para exponer.

Estos temas, relacionados con las evaluaciones a los trabajadores, que se establecen por la SEP y a través la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente han sido motivo de un número importante de recursos enderezados en contra de nuestras resoluciones y también, más bien de recursos suscitados por las respuestas de negatorias, que la SEP de manera reiterada o constante ha tenido, respecto de ciertos ángulos de esta información, pues indudablemente ha sido motivo de una gran, vamos a decirle polémica nacional el tema, de asuntos que adelantan posicionamientos importantes en los próximos meses, pero, nosotros tenemos el deber de ir a fondo con lo que es una cuestión de interpretación.

Las personas piden los nombres, o sea, lo que pide, quien reclamo la información son los nombres de quienes realizaron el examen, de Concurso de Oposición para promoción a cargos de funciones de dirección en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019 dentro del Subsistema de Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos de Michoacán.

Cosa muy distinta y eso lo hemos reiterado en varias ocasiones, lo hemos sostenido es pedir los resultados de la evaluación, porque esos sí han generado y pueden generar un compromiso con algunos aspectos que se estima como datos sensibles, pues por quienes no aprueban o quienes obtienen cierta nota o por quienes aprueban respecto de los otros, etcétera, etcétera.

Pero la SEP, en este caso, a través de esta Coordinación Nacional del Servicio profesional Docente nos dijo que esta información estaba reserva conforme al artículo 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la modalidad de seguridad de las personas, no de confidencial, eh, sino dice seguridad de las personas, que tampoco cabía confidencialidad, digo, lo digo de paso, argumentando que de ser divulgada la información se podría en riesgo a los sustentantes que realizaron el examen para

el concurso de promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2018-2019, pues quedarían expuestos al escrutinio y presión social de aquellos que han manifestado su oposición a la implementación de la denominada Reforma Educativa.

Pues nosotros estudiamos el asunto, como lo hacemos todos, cada uno de los siete, y cuando nos toca alguno, porque nos tocan todos los días, se erradican asuntos, resolvemos casi 200 o 200 en promedio semanalmente, que si bien el sujeto obligado asumió competencia, o sea se declaró incompetente primero, esta es una cuestión que me faltó decir, y el particular señaló como agravio la incompetencia manifestada por el sujeto obligado.

Y luego de la otra parte arguyó, ya dije, una salida, que era una salida por puerta no adecuada, que es la de invocar una reserva, por seguridad de las personas.

Entonces, el sujeto obligado asumió competencia, lo cual es indiscutible que es competente, pues cómo no lo va a ser. Lo cierto es que clasificó la información como reservada de conformidad con el artículo 110. Ya dije yo, seguridad de las personas, son objetivos de la ley de la materia mientras esté vigente, y lo digo por aquello que hubo un alegato en el cual se decía que esto pondría en conflicto a personas, por aquello de que es, sin duda, fuente de polémica la Reforma Educativa, y su pervivencia y permanencia, que es un asunto que nosotros en este caso no nos atañe, porque esto es legislación vigente, aplicable al día de hoy, es importante señalar que son objetivos de la ley de la materia el transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados, así como favorecer la rendición de cuentas de los ciudadanos de manera que puedan valorar el desempeño de los gobernantes y contribuir a la democratización de la sociedad mexicana.

Ahora bien, es una obligación del estado garantizar la calidad de la educación de manera que la idoneidad de los docentes garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para lo cual las autoridades federales en el ámbito de sus respectivas competencias están obligadas hoy por hoy, conforme a la ley, a garantizar la consecución de una educación de calidad.

Asimismo, derivado de la premisa de que se ha mejorado el Sistema Educativo Nacional, fue que la reforma constitucional educativa incluyó la obligación de la educación brindada que fuera de calidad, tomando las medidas necesarias para lograrlo.

En este sentido y con el fin de que los educadores, profesores, pudieran reforzar sus conocimientos y actitudes para poder transmitir de mejor manera los conocimientos en sus alumnos, es que se determinaron las evaluaciones que permiten conocer las fortalezas y puntos de reforzar en cada evaluado.

Con base a lo anterior se estaría haciendo participe a la sociedad en la valoración del desempeño de los servidores públicos ya que se estaría compartiendo la

información que incumbe al desarrollo del país, pues la educación es uno de los rubros de mayor relevancia ya que constituye un detonante en el crecimiento y desarrollo del mismo.

Por lo anterior, que resulta de relevancia conocer los nombres de las personas que realizaron el examen de concurso de oposición para la promoción a cargos de funciones de dirección en Educación Media Superior, en el ciclo escolar 2018-2019, ya dije, de Michoacán.

Y bueno, ya expliqué, ya mencioné la reserva que se arguye, yo decía, cuando llegamos, hace más de cuatro años a esta tribuna, que se trataba de reservas huecas, reserva hueca para mí es aquella que no tiene consistencia, que no tiene manera de sustentarse y que por tanto se puede revertir.

Así es que yo, en este caso, le solicito a mis compañeros de Pleno si son tan generosos y conforme a algunos precedentes, etcétera, que me acompañen en la intención de revocar la respuesta de la SEP (Coordinación Nacional de Servicio Profesional Docente) e instruirle a efecto que proporcione al hoy recurrente los nombres de las personas que realizaron el examen del concurso de oposición para la promoción a cargo con funciones de dirección en Educación Media Superior, ciclo, ya dije 2018-2019 en la subsistencia, en la subsistema, perdón, en el subsistema de Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.

No abundo más, es del todos conocida la polémica que ha generado la famoso reforma educativa pero no tiene, vamos a decir, conexión jurídica inmediata para las consideraciones que a un servidor animan a proponer a esta propuesta de resolución.

Abro, por la venia de mis propios compañeros, la posibilidad de que alguno quiera complementar, argüir, cuestionar, debatir, lo que sea, este punto y si no, pues bueno, compañeros les solicito que me permitan indicar al Secretario que recabe la votación para este recurso.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4067/2018 que propone revocar la respuesta de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: Con el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra con voto disidente conforme al precedente RRA 1054/2017, votado el 29 de marzo del 2018.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto, por supuesto, que voy a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia se aprueba por una mayoría de seis votos a favor y uno en contra con el voto disidente del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4067/2018 en el sentido de revocar la respuesta de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos avanzando con el orden cronológico de los asuntos y ahora corresponde al Comisionado Eugenio Monterrey solicitarle presente el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 4226/2018 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la COFEPRIS que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchísimas gracias. Con la venia del Pleno, de mis colegas. He solicitado separar el presente recurso de revisión para su presentación, discusión y en su caso aprobación en lo particular, debido a la trascendencia medioambiental de lo solicitado.

Comenzaré por señalar que un particular solicitó a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la COFEPRIS, le proporcionara el análisis completo de riesgo realizado en los municipios cercanos al Río Atoyac, ya que destacaron una exposición a expuestos orgánicos volátiles y la presencia de diversos padecimientos en la población, documento al que hace referencia la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la recomendación 10/2017, en el apartado C, Vinculación de la Contaminación del Agua y Afectaciones a la Salud; incluido un oficio del 22 de julio del año 2015 que habría sido entregado por la COFEPRIS a la propia CNDH.

Como respuesta, el sujeto obligado manifestó la inexistencia de la información solicitada, además de indicar que la recomendación de la CNDH refiere documentos de la COFEPRIS, Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, por lo que orientó a presentar la solicitud ante dicho sujeto obligada en el ámbito local.

Y conforme, por supuesto con la respuesta, el particular promovió el recurso de revisión en contra de la inexistencia aludida.

En este sentido, cabe precisar que el sujeto obligado manifestó haber realizado la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos de la Comisión de evidencia y manejo de riesgos sin que hubiese localizado la misma.

No obstante ello, del análisis realizado a las facultades y atribuciones de las diversas unidades administrativas con las que cuenta el sujeto obligado, se advirtió que la Coordinación General Jurídica y Consultiva cuenta con atribuciones para atender el requerimiento del particular, aunado al hecho de que, de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se advierte que la recomendación 10/2017 de la CNDH, en la página 76 de 211, hace referencia al oficio CGJC/3/UR/557/2015, de 22 de junio del año 2015, en el que se hace mención a un análisis de riesgo realizado por esa autoridad en los municipios cercanos al Río Atoyac, derivado del cual se habría detectado una relación entre la exposición a compuestos orgánicos volátiles como el Tolueno, Benceno, así como Xilenos y la presencia de diversos padecimientos como leucemia mieloides por la existencia de riesgos potenciales.

De esta manera, resulta evidente que la Coordinación General Jurídica y Consultiva del sujeto obligado cuenta con atribuciones para pronunciarse respecto del citado oficio, con relación a lo solicitado por el particular, a efecto de brindarle plena certeza jurídica de que, efectivamente realizó una búsqueda exhaustiva de la información en todas las unidades administrativas competentes.

Por lo anterior, se propone calificar el agravio del recurrente como fundado.

Así, asumiendo la importancia del contexto de la información requerida por el particular, al tratarse de información relacionada con posibles daños a la salud de la población que reside en los municipios cercanos al Río Atoyac, es preciso indicar que los compuestos orgánicos volátiles, "OCOVS", que son todos aquellos hidrocarburos que se presentan en estado gaseoso o son muy volátiles a temperatura ambiente normal, presentes en ambiente con motivo de la realización de actividades en las que se emplean disolventes orgánicos usados, por ejemplo, en las industrias siderúrgica, de la madera, cosmética y farmacéutica.

En el contexto apuntado, se ha tenido presente en la proyección del asunto que nos ocupa, que el pasado 21 de marzo de 2017 la CNDH emitió la recomendación referida, la 10/2017 sobre la violación a los derechos humanos a un medio ambiente sano, saneamiento del agua y acceso a la información con relación a la contaminación de los ríos Xochiaca y sus afluentes, en agravio de quienes habitan y transitan en los municipios de San Martín Texmelucan y Huejotzingo en el estado de Puebla; y en los municipios de Tepetitla de Lardizabal, Nativitas e Ixtacuixtla de Mariano Matamoros en el estado de Tlaxcala, documental pública cuyas conclusiones se formularon a partir de las investigaciones realizadas por diversas instituciones del ámbito nacional dentro de las que se encuentran la Universidad Autónoma de México, la COFEPRIS, la CONAGUA, el Instituto Nacional de Salud Pública entre otros.

De dicha documental, por ejemplo, se destaca que diversas investigaciones a nivel internacional han hecho evidente el daño y las secuelas que provoca la falta de saneamiento en la salud humana.

Así, la Organización Mundial de la Salud, señala que los problemas de contaminación del agua son la causa del 58 por ciento de los casos de enfermedades gastrointestinales en países de ingresos bajos y medianos, ocasionando alrededor de 3.5 millones de muertes en todo el mundo, por lo que la prevención del riesgo juega un papel relevante y preponderante y debe ser considerado como una prioridad de la gestión ambiental.

Bajo este tenor se advierte sobre la contaminación del agua por sustancias químicas como los metales pesados y contaminantes orgánicos persistentes presentes en los diversos aditivos químicos de equipos electrónicos, los productos de limpieza, los textiles y los muebles, pueden acumularse en los organismos de los seres humanos fauna y flora, causando efectos cancerígenos y otros efectos adversos en los sistemas reproductivos, inmunológico, endócrino y en el desarrollo.

En este sentido, al emitir su recomendación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó la responsabilidad de servidores públicos de la SEMARNAT, la CONAGUA, la PROFEPA, la COFEPRIS, así como de los gobiernos de Puebla y Tlaxcala y cinco municipios de esas entidades federativas,

ya que al dejar de ejercer sus facultades para evitar riesgos inminentes, daño, deterioro a la salud y a las aguas nacionales, a la biodiversidad o a los ecosistemas vinculados con el agua incurrieron en diversas acciones y omisiones, por lo que garantizaron el derecho al medio ambiente sano, al saneamiento del agua y el acceso a la información.

Por las consideraciones apuntadas, en esta ocasión propongo a mis colegas revocar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios e instruirle a que realice de nueva cuenta una búsqueda de la información en todas las Unidades Administrativas con competencia para ello, entre las que no podrá omitir a la Comisión de Evidencia y Manejo de Riego y a la Coordinación General Jurídica y Consultiva y entregue, por supuesto al particular el resultado de la misma.

Sería cuanto, colegas.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Monterrey.

Si alguno tuviese, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, por favor.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, muchas gracias.

Quiero sumarme al proyecto que nos ha presentado el Comisionado Eugenio Monterrey, en el que se revoca la respuesta emitida por la Comisión Federal de Protección para los Riesgos Sanitarios y se le instruye para que realice una búsqueda exhaustiva.

El asunto, como ya lo ha referido el Comisionado Monterrey, es de mayor importancia por su impacto social y ambiental, toda vez que existen razones de peso para justificar la preocupación de la población sobre el riesgo de salud de la contaminación del Río Atoyac.

Es necesario considerar que en las últimas décadas se han presentado denuncias por parte de la ciudadanía y organizaciones no gubernamentales con relación a los daños ambientales en la Cuenca del Alto Atoyac y el deterioro en la salud de los residentes de los estados de Puebla y Tlaxcala.

Además de la denuncia ya referida por el Comisionado Monterrey ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en la cual se planteó, entre otros asuntos, los severos daños a la salud en las poblaciones cercanas del río.

Ahora bien, han transcurrido más de 10 años desde que se registraron daños genotóxicos en poblaciones cercanas al río, y en ese tiempo la contaminación se ha incrementado lamentablemente.

En virtud del escenario descrito, debemos preguntarnos cuál será el estado de salud actual de las personas a las que se les detectó en el año 2006 el daño genotóxico y que además se encuentran hoy más predispuestas a otras enfermedades delicadas.

¿Habrá aumentado el número de afectados dado el tiempo transcurrido y el incremento de la contaminación? ¿Qué alternativas tienen las personas que viven cerca del río para disminuir los riesgos en la salud por la contaminación?

Sin duda nos encontramos ante una situación que amerita la atención inmediata del Gobierno y de la población en general, pues las amenazas a la salud se incrementan en correspondencia con la contaminación ambiental.

Es necesario que se apliquen las medidas preventivas y se realicen estudios toxicológicos orientados a identificar los riesgos en la salud y daños generados por la contaminación ambiental, así como identificar también en la población que presenta signos de afectación a fin de ofrecerle la atención médica necesaria.

Es necesario, desde luego, realizar campañas informativas de salud de carácter preventivo y que se informe a la población sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos en la medida en que se realicen los estudios respectivos.

Y algo urgente desde luego es la corresponsabilidad social, donde la población esté consciente del cuidado que ameritan nuestros ríos y el medio ambiente de México.

En ese sentido, reitero el apoyo a este proyecto en sus términos, porque el acceso a la información ambiental tiene un papel esencial en la concientización de la sociedad y la exigencia de la articulación de acciones y políticas públicas transversales a efecto de mejorar la condición de salud y el medio ambiente y los pobladores.

Finalmente, el proyecto que se nos presenta se encuentra alineado al Programa ONU-Hábitat de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es que los estados miembros impulsen políticas urbanas inclusivas que permitan transitar a ciudades con economías sostenibles y viables tanto ambiental como culturalmente.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia.

Y agradece, escuchamos, el Comisionado ponente porque a veces cabe y se puede hacer comentarios y no quiere decir cuando no se hagan que hay un desaire al Comisionado ponente, no, no quiere decir eso, es que a veces los temas permiten algún tipo de reflexión adicional.

¿Alguien más que desee hacer algún tipo de comentario? Y si no es así, Secretario, favor de recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4226/2018 que propone revocar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: Con el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Acompaño el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, también a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también y felicito el ejercicio.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión

identificado con la clave RRA 4226/2018 en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ahora, corresponde al Comisionado Joel Salas Suárez exponer el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 4828/2018 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto, Comisionado Presidente.

El particular solicitó al Servicio de Administración Tributaria conocer la siguiente información sobre el Impuesto Sobre la Renta, mejor conocido como ISR, los conceptos bajo los cuales se han hecho devoluciones de este impuesto a municipios y estados, cuáles son los montos restituidos desglosados por concepto para los años 2016, 17 y 18, a qué municipios y estados se les devolvió y el fundamento legal bajo los cuales se solicitó esta devolución.

En respuesta el SAT declaró que la información está clasificada como confidencial, está protegida por el secreto fiscal ya que los contribuyentes tienen derecho a la confidencialidad de sus datos, inconforme, el particular impugnó dicha clasificación.

En alegatos el sujeto obligado ratificó y sostuvo la clasificación de la información, señaló que aunque los estados y los municipios son organismos públicos, también son personas morales para efectos fiscales hacia su régimen interior y, por lo tanto, son contribuyentes como cualquier otro.

Tras analizar el caso, esta ponencia determinó que los datos de las devoluciones de Impuestos Sobre la Renta efectuadas a municipios y entidades federativas corresponden a personas morales que ejercen recursos públicos.

La información sobre la administración de los recursos económicos de los organismos públicos de los tres niveles de gobierno deben sujetarse al principio de máxima publicidad.

Por esta razón, el agravio presentado por el particular es fundado. Los estados tienen la obligación de garantizar los derechos de sus ciudadanos y proveer bienes y servicios públicos.

Para procurar e impartir justicia, fomentar el desarrollo, disminuir la desigualdad y velar por las libertades de la población, los Gobiernos necesitan recaudar impuestos.

La política fiscal es la principal vía por la que el Estado Mexicano se allega de recursos.

En 2017, el 56 por ciento del gasto público federal estuvo conformado por impuestos.

Para este año, el Presupuesto de Egresos de la Federación cuenta con cinco billones 279 mil 667 millones de pesos, el 54 por ciento proviene de la recaudación fiscal.

Entre los impuestos, el ISR que aplica a los ingresos adquiridos, sin duda es el más significativo.

En 2017 conformó 55 por ciento de todo lo recaudado.

A pesar de que el Estado depende de los impuestos para cumplir sus obligaciones, nuestro país enfrenta importantes retos en materia fiscal.

En 2015, el Gobierno recaudó 39 por ciento más en ISR que en el 2012. Sin embargo, la proporción del PIB que corresponde a lo recaudado es baja en comparación a otros países latinoamericanos y a los que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

A esto, se suma otra área de oportunidad que es la evasión fiscal que priva al Estado de ingresos significativos.

De acuerdo con el Estudio Evasión Fiscal Global en México de la Universidad de Las Américas de Puebla, la tasa de evasión fiscal en el 2016 fue del 16 por ciento y la del ISR de 19 por ciento.

Ese año, la evasión le costó al país 510 mil millones de pesos.

El mismo reporte señala que si el Gobierno toma acciones como incorporar a pequeñas y medianas empresas del sector informal de la economía mexicana, podría tener entre uno y 1.4 billones de pesos en ingresos adicionales.

Otra área de oportunidad son las condonaciones y las cancelaciones.

Como hemos mencionado todos los Comisionados de este Pleno en diversas sesiones, éstas son factores de la baja recaudación fiscal.

De acuerdo con el informe Privilegios Fiscales, Beneficios Inexplicables para unos Cuantos, elaborado por FUNDAR, entre el 2008 y el 2016, el monto por la cancelación de créditos fiscales ascendió a 593 mil 348 millones 034 mil pesos.

El informe, también reporta que en el 2013 el SAT condonó sólo a 36 empresas el monto equivalente al presupuesto destinado para la Secretaría de Gobernación en el año 2015.

Cada peso de impuestos que es evadido, condonado, cancelado o devuelto, es un peso que el Estado no utiliza para construir escuelas, hospitales, caminos o bien, financiar programas sociales.

La política fiscal mexicana no es redistributiva y favorece a quienes ya concentran la riqueza.

El reporte de OXFAM, Desigualdad Extrema en México, Concentración del Poder Económico y Político, ofrece en este sentido evidencia contundente.

En 2012, la riqueza de cuatro mexicanos representaba el 2.0 por ciento de nuestro Producto Interno Bruto. Entre 2003 y 2014 ese porcentaje aumento al nueve por ciento.

Se trata de un tercio de los ingresos acumulados por casi 20 millones de mexicanos, por lo anterior, cobra importancia que las autoridades competentes funden y motiven cada decisión que toman en materia fiscal, incluidas las devoluciones del ISR a los estados y municipios.

La recaudación federal también es importante para los propios estados y municipios. Su presupuesto depende en gran medida de las transferencias federales.

En 2018 se previó transferir un billón 789 mil 432 millones de pesos a los estados y municipios, 39.9 por ciento del presupuesto federal total.

Se esperaba que, ante la importancia de estos ingresos, tanto estados, como municipios cumplan cabalmente con sus obligaciones fiscales, ya que abonan a la recaudación federal.

Los mexicanos tenemos derecho a conocer si están cumpliendo justamente con estas obligaciones.

A la par del combate a la corrupción, combatir la pobreza y la desigualdad que prevalece en nuestro país, estos fueron una de las principales propuestas de la campaña del ahora Presidente electo y las reiteró con sus prioridades en su primer discurso el domingo primero de julio.

En un contexto en donde la futura administración declaró que no aumentará impuestos y propuso bajar el IVA al ocho por ciento y el ISR al 20 por ciento en la frontera norte, una política fiscal responsable cobra especial relevancia.

Para que el futuro gobierno federal cuente con suficientes recursos para llevar a cabo sus propuestas, que incluyen una ambiciosa agenda social es importante que la recaudación se lleve a cabo de forma eficiente.

De lo contrario, deberá aumentar la deuda pública o incumplir con algunas de las promesas que se hicieron en campaña a la ciudadanía.

La información pública es crucial para que, a través de sus autoridades fiscales, entre ellas el SAT se demuestre que se están tomando las medidas necesarias para cumplir estas promesas de campañas y que sus decisiones están debidamente justificadas.

La información pública sirve para demostrar que sea segura una recaudación fiscal eficiente como un punto de partida para la planeación de un presupuesto público que lleve a un México sin desigualdad y justo.

La transparencia dará a las autoridades la oportunidad de refrendar en su quehacer cotidiano la confianza que ganaron en las urnas.

La información pública permitirá al SAT demostrar que está tomando medidas para resolver las áreas de oportunidad mencionadas anteriormente y que sus decisiones, incluyendo las devoluciones de impuestos a cualquier tipo de contribuyente están debidamente justificadas.

La información es una herramienta para construir un mejor sistema fiscal y asegurar que el estado garantice los derechos de todos los mexicanos.

Por consiguiente, compañeras y compañeros de Pleno esta ponencia propone revocar la respuesta al sujeto obligado e instruirle la información solicitada al particular.

Es cuanto.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Óscar Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: De acuerdo con el proyecto.

Como ya lo dijo el Comisionado Salas, es un tema fundamental para un país, lo que es su fortaleza fiscal, dado que de ahí dependen muchas de las acciones, programas, políticas que un gobierno pueda implementar.

Y uno de los grandes problemas en nuestro país ha sido la debilidad fiscal, que si bien es cierto en los últimos años, como ya se mencionó, se ha incrementado la recaudación fiscal como en términos del crecimiento con el año anterior, todavía nuestro país lamentablemente tiene una tasa impositiva en términos del PIB, que la última cifra anda alrededor del 11 por ciento, que es muy baja comparable con países como Chile, como el propio Brasil, de 16, 17 por ciento.

No tengo los últimos datos, pero hace seis años México era comparable, y no me estoy equivocando, con Haití en recaudación, con Haití, lo que ayudaba un poco en ese momento, que es el petróleo que aportaba 4 puntos del PIB, con eso podemos sumar los 15 puntos más o menos que teníamos.

Es cierto que ha habido esfuerzos, también obviamente hemos despetrolizado la economía y no la hemos despetrolizado porque hayamos querido, sino porque los precios del petróleo han disminuido, y la cantidad de exportación también en ese sentido,

Pero bueno, yéndonos al tema, este se vuelve un tema fundamental el de la transparencia fiscal, que ha habido muchos esfuerzos por parte de varias organizaciones, FUNDAR es una de ellas, en ese sentido.

Y uno de los problemas siempre ha sido esto que José Ángel Gurría llamó un día en México, que México su política fiscal era como un queso gruyere, porque estaba llena de hoyos por muchas partes, y el queso aunque a lo mejor parecía grande, era muy chico ya cuando lo partía, porque tenía muchos hoyos.

México es un país paradójico, tiene tasas impositivas altas en promedio internacional y una baja recaudación, lo que quiere decir que su base fiscal es muy anémica, esto que se hablaba de la elusión o evasión fiscal.

Y si a esto le sumamos algo que ha sido una historia de la relación entre los gobiernos de los estados y los municipios con el gobierno federal en términos fiscales, de que a mí me tocó cuando trabajé en la Secretaría de Hacienda, que los gobiernos estatales y municipales no pagaban el ISR de todos los funcionarios públicos en una relación de: "Yo por qué si somos gobierno, en tal federalismo fiscal, etcétera". Bueno, obviamente Hacienda lo veía como una deuda en términos así o de un pasivo, y vinieron estas condonaciones.

Se hicieron tres decretos, que fueron, digamos, haciendo, se puede decir, un plan blando para que fueran pagando de forma, se les perdonó, se les condono parte de eso, y este ha sido un asunto, pero muchas veces estas ahora devoluciones o no pagos se manejan de manera discrecional, en ese sentido y esto por eso el solicitante dice: "Está bien", él no niega que pueda haber Impuesto Sobre la Renta que se hayan devuelto a estados y municipios.

Lo que él pide es que también le den el fundamento legal de por qué y cómo se hizo, no se hizo porque me caes bien o porque somos del mismo equipo de fútbol o etcétera, etcétera, sino por, digamos, una serie de razones que están contempladas en la normatividad fiscal de este país.

Pero sí ha habido mucha discreción en este asunto y esto es un tema pues también sensible, así como a algunas empresas se les condonan y también eso está en la normativa fiscal, sus créditos fiscales pues muchas veces lo que se quiere saber es obviamente el monto y la justificación o el fundamento de esas

devoluciones porque a veces nos encontramos que hay empresas que tienen exención de impuestos o que tienen créditos fiscales y que sus utilidades no justificarían algunas de las causales como puede ser que sale más caro cobrar el crédito que lo que se va a recuperar o que esa empresa o ese contribuyente no tiene la solvencia económica, etcétera, etcétera.

Entonces, bueno, este es otro tema porque este es uno, el del sector privado, la relación que pueda tener el SAT o la Policía Fiscal, por eso muchas veces se ha hablado de la autonomía del SAT, no sé si ahora se va a recuperar.

Yo igual trabajé, el Secretario era un enemigo de la autonomía en casos como el chileno es autónomo, bueno, la oficina recaudadora, después al final él cambió su opinión diciendo que estaría bien que fuera autónomo porque a lo mejor el próximo gobierno que llegara no podría marcar de forma adecuada, entonces, prefería la autonomía. Es un tema que está en la discusión.

Ayer el presidente electo en el Tec de Monterrey dio algunos indicios que no modificación de la política fiscal de este año, sino el próximo año en términos de los resultados que se vean, digamos, del uso de los impuestos y una de estas cuestiones puede ser la autonomía que sucede en muchísimos países porque quita esta discrecionalidad o no que la quite, pero la blinda un poco más esta discrecionalidad y entonces, imagínense la relación que hay entre empresas y el SAT o empresas privadas y la que puede haber entre gobernadores, presidentes municipales y funcionarios públicos federales.

Digamos, no tengo ninguna prueba ni mucho menos, pero creo que la transparencia permite, en este caso, rendir las cuentas necesarias y esto del secreto fiscal pues evidentemente queda claro que no aplica para cubrir o para cubrir a los contribuyentes tanto físicos como personas morales, pero que no ejercen, en este caso, una persona como ya les digo, que ejerce recursos públicos y queda claro que las contribuciones de estados y municipios pues son totalmente públicas.

Sería todo y obviamente con el proyecto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, al Comisionado Guerra Ford que hace un comentario al recurso que expone el Comisionado Joel Salas Suárez y, bueno, no queda en más, en este caso, si acaso decir, Comisionado ponente, que este es uno de los puntos que han suscitado en términos de la evaluación que externamente se hace de nuestro proceder como Pleno, desde luego, desde ángulos críticos, como no deja de ser lo necesario, incluso por quienes en una sociedad democrática y en un país que pretende o que ha sostenido ejercicios democráticos, pues tiene que haber, pero uno de los temas que más han suscitados posiciones de firmeza de este Pleno es llegar a una serie de razones para exigir al SAT que pues, igual como lo hemos sostenido en materia de condonaciones y cancelaciones de créditos fiscales, pues se esclarezcan porque no dejan de ser una distinción en favor de particulares que

además, causan merma al erario, al erario que es, conforme a la Constitución y a las leyes, debe haber para la disponibilidad de los recursos de los proyectos de una democracia.

Pues bueno, yo agradezco desde luego, si alguno más de mis compañeros desea hacer uso de la palabra, y si no, pues en el orden que vamos, pedir al Secretario que recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4828/2018, que propone revocar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgeni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Agradezco los comentarios de mi colega Óscar Guerra y Francisco Acuña, y desde luego a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4828/2018, en el sentido de revocar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar con el Orden del Día, y corresponde ahora a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra exponer el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 479/2018, interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, por qué, pues porque hay una, desde hace unos meses estamos ejerciendo atracción de los asuntos de la Ciudad de México.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Buenas tardes.

El presente recurso tiene también que ver con la agenda social, sobre todo si consideramos que según el reporte de la ONU, el reporte internacional sobre Migración, México ocupa el segundo lugar en cuanto a migrantes se refiere con 13 millones, esto después de la India.

En este caso, una persona solicitó del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, la base de albergues o refugios para personas migrantes en esta ciudad capital, las estadísticas por edad, nacionalidad, motivo de detención, alojamiento, hospedaje o situación en la que se encuentran niñas, niños y adolescentes en movilidad irregular dentro de esta metrópoli.

Los procesos, fecha y sentido de la resolución final, así como colaboraciones interinstitucionales con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, el Instituto Nacional de Migración, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados del año 2013 al año 2018.

Por su parte, el Sistema DIF respondió a la solicitud e indicó que la base de albergues o refugios es competencia de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Asimismo, respecto de las estadísticas, procesos, fecha y sentido de la resolución es información que corresponde al Instituto Nacional de Migración, por lo que sugirió dirigir la petición a la dependencia e institución mencionadas.

En cuanto a las colaboraciones interinstitucionales hizo del conocimiento del recurrente el marco normativo, bajo el cual colabora con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

A su vez, el solicitante interpuso recurso de revisión en el que señaló como agravio que la respuesta de las colaboraciones interinstitucionales que ha llevado a cabo el DIF con otras instancias solo es un esbozo del fundamento que las regula; esto es, no se especificaron las actividades sobre las que versan esas colaboraciones y las autoridades responsables.

Al respecto, el DIF proporcionó una respuesta complementaria al recurrente en la vía de alegatos consistente en el marco normativo, conforme al cual realiza las colaboraciones en cita.

En este sentido, la ponencia a mi cargo realizó un análisis de la respuesta complementaria y se determinó la información entregada es insuficiente para colmar su petición, requirió el detalle de las acciones que, dentro de ese marco regulatorio han llevado a cabo los entes públicos mencionados, como puede ser la celebración de convenios o acuerdos.

Un ejemplo de este tipo de colaboraciones es el protocolo de atención para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados que se encuentran albergados, en el cual se establecen los procedimientos para atención de la migración infantil y adolescentes, cuyas actividades involucran a diversas autoridades, entre ellas las señaladas por el recurrente.

De ahí que el agravio hecho valer es fundado, puesto que se negó el acceso a la información solicitada.

Además, de acuerdo con las atribuciones de las áreas administrativas que integran el DIF se determinó que si bien la petición se turnó a la Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo cierto es que la búsqueda también debía realizarse a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Participación y Coordinación con autoridades y órganos político-administrativos, toda vez que sus atribuciones se encuentran relacionados con lo requerido.

En virtud de lo anterior, el proyecto propone modificar la propuesta e instruir al Sistema DIF de la Ciudad de México a realizar una búsqueda integral en todas sus unidades competentes para que entreguen la información y dé cuenta de manera concreta de las colaboraciones interinstitucionales.

Como sabemos, la política pública en México hacia el exterior siempre ha sido abierta y sensible a todo tipo de circunstancias sociales, políticas y económicas de otros miembros de la comunidad internacional, lo que se traduce en el desarrollo e instrumentación de políticas migratorias par que en especial los niños y adolescentes migrantes no acompañados puedan transitar por nuestro país, con el

fin de solicitar acilo en los Estados Unidos de Norteamérica y algunos en México, mediante la presentación de los formatos migratorios y los requisitos previstos en la Ley de Migración y su Reglamento.

Para la Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la Declaración de Brasil del año 2014, reconoció como una buena práctica de México la expedición de visas humanitarias que garantizan a las personas migrantes el acceso y respeto a sus derechos económicos y sociales, aunque no tengan el carácter de refugiados.

La pregunta entonces que se plantea es, ¿por qué deben darse a conocer las acciones de colaboración del Sistema DIF con otras instituciones respecto de la condición migratoria de niñas, niños y adolescentes no acompañados?

Los programas, planes, convenios, acuerdos y demás instrumentos celebrados por el DIF en colaboración con las instituciones en materia de migración son del mayor interés público y trascendencia social, dado que permiten el escrutinio de los objetivos en las acciones, políticas públicas y programas que ha implementado nuestro país para garantizar la protección de los derechos humanos de menores y adolescentes migrantes, que por determinadas circunstancias necesitan permanecer temporalmente en territorio nacional, incluso separados de su núcleo familiar.

Según el informe de la Unidad Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, denominado "menores migrantes en México, extranjeros presentados ante las autoridades migratorias y mexicanos devueltos por Estados Unidos, la dimensión del flujo de menores migrantes que está llegando actualmente al país y a Estados Unidos se incrementó considerablemente, ya que en 2014 se reportaron 23 mil 096 migrantes de cero a 17 años, mientras que en noviembre de 2015 fueron 32 mil 293, esto es 71.5 más que en 2014, la mayoría provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador.

En términos sociológicos los menores y adolescentes migrantes son considerados un grupo que requiere de protección adicional y complementaria para proteger sus derechos humanos, ya que se encuentran expuestos a que sean víctimas de delitos, a recibir agresiones, violencia, rechazo, discriminación y abusos.

De ahí que no basta con que el estado omita realizar cualquier acto que vulnere esos derechos, sino que debe adoptar medidas positivas y proactivas que aseguren el interés superior de la niñez y la adolescencia en cumplimiento de los estándares internacionales que lo obligan a asumir una posición especial de garante con mayor cuidado y responsabilidad.

Por ello, el control democrático por parte y la sociedad a través de la opinión pública fomenta la transparencia y las actividades estatales y promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública para lo cual es esencial que el Estado garantice el acceso a la información que está bajo su

supervisión, sobre todo, tratándose de aquella que es de interés público, en este caso, se trata insisto del fenómeno migratorio.

Bajo ese contexto corresponde a este Instituto garantizar el derecho de acceso a la información pública de conformidad con los principios de excepciones previstos en la ley con la plena consciencia de que la transparencia y difusión de la información conlleva a la protección de diversos derechos que en su dimensión social van más allá del interés particular de un solicitante para obtener documentos relacionados con la actividad del Estado.

Ruego me disculpen por la voz, estoy un poco enferma de la garganta.

Es cuanto, Presidente y Comisionada y Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Blanca Lilia.

Yo al menos no percaté que hubiese problema de voz porque usted tiene una gran voz, hay que decirlo, pues bueno, todos tenemos a veces afectaciones por clima o condiciones, en fin, pero bueno.

Compañeras, compañeros, alguno de ustedes desea hacer algún comentario relacionado con este recurso.

De no ser así, vamos a pedirle al Secretario Técnico haga la consulta de votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA, perdón, RAA 0479/2018 que propone modificar la respuesta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra con voto disidente como lo he hecho con todos los recursos de atracción en el caso de la Ciudad de México y el fundamento es el acuerdo ACU 1105/2018.03

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota, Comisionado.

Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor y con el proyecto de la Comisionada.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia se aprueba por mayoría de seis votos a favor y uno en contra con el voto disidente del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión atraído e identificado con la clave RAA 0479/2018 en el sentido de modificar la respuesta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias. Vamos a continuar con el orden de los asuntos listados para su exposición individual.

Y corresponde al Comisionado Carlos Bonnín, el favor de exponer el proyecto de resolución del proyecto de revisión atraído también, como el anterior, identificado con la clave RAA 0555/2018 interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: Gracias, Comisionado Presidente.

Se solicitó a la Delegación Benito Juárez información sobre las actividades, etapas, responsables y documentos que conforman el procedimiento de

publicitación vecinal, así como la versión pública de los documentos que integran el expediente de constancia de publicitación vecinal de un predio ubicado en dicha delegación.

En respuesta, la Delegación Benito Juárez manifestó que la información y el expediente requeridos podían ser consultados directamente por el solicitante en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Inconforme, el particular presentó en su momento, recurso de revisión mediante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, señalando que el sujeto obligado no había entregado lo solicitado en la modalidad, a fin de contar con los elementos necesarios para resolver este medio de impugnación, se “recurrió” al sujeto obligado poner a disposición de dicho Instituto, los documentos facilitados al particular.

En atención a ello, la Delegación a través de sus áreas competentes remitió los documentos que, a su consideración, guardan relación con el expediente solicitado.

Asimismo, señaló que no se cuenta con constancia alguna de la publicitación vecinas requerida.

Derivado de la facultad de atracción que ha venido realizando este Instituto y del análisis de la ponencia, se encontró que la Delegación Benito Juárez no atendió a cabalidad la solicitud de información de mérito en razón de que no fundamentó ni motivó alguna imposibilidad para realizar la entrega de la información en la modalidad solicitada por el ciudadano aunado a que los documentos puestos a su disposición no correspondían con lo requerido por el particular.

Asimismo, se determinó que el sujeto obligado omitió turnar el requerimiento a todas las unidades administrativas competentes que pudieran contar con la información.

En relación a esto, consideramos relevante la exposición del presente asunto ya que transparentar la información sobre las actividades, etapas y documentos que conforman el procedimiento de publicitación vecinal es útil para conocer si las obras de construcción en proceso cumplen cabalmente con la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, respetan el entorno y el bienestar de los habitantes de la zona.

Les comparto algunos datos interesantes sobre el documento requerido por el particular.

El procedimiento de publicitación vecinal es una herramienta de transparencia y participación ciudadana; un ejercicio de máxima publicidad y de implementación de procesos participativos en las construcciones y obras de la Ciudad de México.

Como instrumento de transparencia, informa y publicita las especificaciones de suelo, si los materiales a utilizar son resistentes a los accidentes y contingencias.

La factibilidad de la construcción, el proyecto arquitectónico de la obra, el número de árboles y mobiliario urbano a modificar, así como los datos de los responsables de dicho proyecto.

Como instrumento facilitador para la participación ciudadana, busca la prevención de conflictos o afectaciones al entorno urbano, a los transeúntes y habitantes de la zona que colindan con esta obra.

En ese mismo sentido, la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad establece que los ciudadanos vecinos de la zona, tienen derecho de solicitar información para cerciorarse de la legalidad de las obras, así como para manifestar su inconformidad ante la Delegación por posibles infracciones o afectaciones patrimoniales o en su modo de vida.

Es necesario considerar que, con fundamento en la Ley antes citada, las Delegaciones deberán transparentar e informar a los vecinos los alcances de las obras y si hay cumplido o no con los requisitos establecidos.

El documento solicitado por el particular en el presente caso, es relevante porque es un requisito indispensable para la procedencia de registro de manifestación de construcción para la expedición de permisos o licencias de cambio de uso de suelo, edificaciones, ampliaciones o demoliciones.

Para tener certeza de que la obra se esté realizando con legalidad, calidad en beneficio del entorno urbano que compartimos.

Estamos convencidos de que, la correcta implementación de este tipo de estrategias de transparencia, posibilita el establecimiento de un diálogo y acuerdos con los vecinos de la obra, favorece el empoderamiento de los ciudadanos que con la información se involucran y tienen mayores insumos para participar en el desarrollo urbano de sus comunidades.

La transparencia de los procesos de publicitación vecinas permite, además visibilizar la actuación responsable y conforme a derecho de las autoridades y de los desarrollos inmobiliarios de las obras de la Ciudad de México.

Destacamos también que el Poder Judicial de la Federación ha señalado que el procedimiento de publicitación vecinal, se deduce que del procedimiento de publicitación vecinal se deduce un derecho de los vecinos a manifestar la inconformidad derivada de presuntas irregularidades, infracciones, afectaciones patrimoniales o en su modo de vida.

Este instrumento otorga a los ciudadanos el acceso a la revisión, análisis y, en su caso, a la nulidad de cualquier certificado de zonificación u otro acto administrativo irregular que autorice el desarrollo de una construcción, así mismo, coadyuva a la salvaguarda de los intereses de la ciudadanía frente a las construcciones señaladas.

En el caso que hoy se expone, dar a conocer las actividades, etapas responsables y documentos que conforman el procedimiento de publicitación vecinal, así como la versión pública de los documentos que integran el expediente de la constancia de publicitación vecinal de una obra, es importante para dar certeza a los ciudadanos del actuar responsable de sus autoridades y constructores de obra para salvaguardar su derecho de participar en la planeación de su entorno.

En virtud de lo antes expuesto, le solicito respetuosamente a mis compañeras y compañeros Comisionados la modificación de la respuesta emitida por la Delegación Benito Juárez instruyendo a regresar una nueva búsqueda al procedimiento de publicitación vecinal, así como la versión pública de los documentos que integran el expediente de la constancia de publicitación vecinal para el predio ubicado en dicha demarcación que es del interés del solicitante.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Carlos Bonnín por la exposición de este asunto.

Pues, no sé igual como es el procedimiento, si alguien, alguna de las compañeras o compañeros desea hacer uso de la palabra, si no, Secretario, favor de recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 0555/2018 que propone modificar la respuesta de la Delegación Benito Juárez.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Con el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra por los mismos motivos que ya fueron expuestos en el recurso anterior.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de seis votos a favor con uno en contra, con el voto disidente del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión atraído, identificado con la clave RRA 0555/2018 en el sentido de modificar la respuesta de la Delegación Benito Juárez.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Pues, vamos a pasar a una nueva sección, que digo, todavía le llamo nueva, porque apenas este año comenzamos a hacer ejercicio ya efectivo de una competencia que nos concedió, nos requirió, nos afirmó la Ley General de Transparencia y, por consecuencia se trata del cauce y causa de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, que a diferencia de los recursos que suscitan las respuestas con las que se responden o se tratan de atender las solicitudes de acceso a la información, ésta es por el incumplimiento de la copiosa, hay que decirlo gama de obligaciones de colocar en el portal institucional de cada institución, tanto a nivel nacional como a nivel federal, como a nivel de los estados, sus correspondientes sujetos obligados, tienen que hacerlo, y cuando alguien, algún ciudadano, algún usuario de estas páginas revisa que algo

no está actualizado, que falta, emprende una vía nueva de intervención de nosotros y nos denuncia aquí al INAI, en el caso de los sujetos obligados, 861 aparte del propio INAI, que también ya han presentado DIT, Denuncias de Incumplimiento en contra de nosotros también.

Bueno, en este caso, Secretario sea tan amable en dar lista de las que están para su resolución.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes:

Todas de las siglas DIT del año 2018, es la 0140, interpuesta en contra del Archivo General de la Nación.

Las siguientes, salvo mención en contrario, corresponden al Partido Movimiento Regeneración Nacional, es la 0173, 0180, 0188, 0190, 0209, 0210, 0211, 0212, 0213 y 0214; la 02017 interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; 0222 interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral; 0250 interpuesta en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; 0251 interpuesta en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 0252 interpuesta en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; 0253 interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral; 0254 interpuesta en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 0255 interpuesta en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 0256 interpuesta en contra de la Auditoría Superior de la Federación; 0258 interpuesta en contra de la Cámara de Diputados; 0262 interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República; 0263 interpuesta en contra del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal; 0264 interpuesta en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, niños y adolescentes; 0265 interpuesta en contra de la Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas ilustradas, y 0266 interpuesta en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, condicionado a que se atiendan todas y cada una de las observaciones que hicimos a las distintas denuncias, y en caso que no queden atendidas emitiré voto particular o disidente, según corresponda.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Que así quede registrada este cometario que hace el Comisionado Salas Suárez, y que esto pasa o puede proceder porque, como todos sabemos, una vez que se resuelven asuntos, tanto en recursos como en denuncias, como en cualquier otro, todavía para firmar el correspondiente acuerdo, el engrose cuando corresponde, pues todavía si algún Comisionado siente que su voto no quedó reflejado cabalmente, sobre todo, desde luego cuando disidente o particular, pues advierte a ver, si no queda así como he venido yo o como formulé, pues bueno, hago el matiz o exigirle la posición.

Sí, Comisionado.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Rápidamente, atendidas las observaciones del Comisionado que nos dice que no todos son de forma, sino unas de fondo y alguien diría, bueno, y por qué no lo dejan o lo pasan para el próximo Pleno, son los tiempos que se vencen, son tiempos muy cortos lo que (...) lo cual es a favor siempre por el solicitante o del denunciante, en este caso, entonces, la solución que se encuentra en estos casos, no es la ideal pero bueno, es una solución de salida de destina, dirían los economistas, nos permite que se hagan esas observaciones, se introduzcan y a la hora de firmarlas el Comisionado Salas vean si están o no integradas para su voto, que ojalá que así sea para que obviamente no haya ese voto particular. Es todo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, desde luego del conjunto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad con las observaciones hechas por el Comisionado Salas, las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora corresponde, como quinto punto del Orden del Día, pasar a la sección de acuerdos y el desahogo del quinto punto del Orden del Día, es el que viene.

A ver, Secretario, nos hace, por favor, referencia.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de inconformidad RIA 0069/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017 en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha 20 de abril de 2018, en el juicio de amparo 1435/2017 determinando conceder el amparo, misma que fue confirmada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 0193/2018 identificado con la clave ACT-PUB/05/09/2018.5.

Por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario, en el hilo del Orden del Día corresponde al sexto punto y es tan amable también de darle referencia.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración de un contrato plurianual con un despacho de auditores externos para dictaminar los estados financieros, informes presupuestales, cumplimiento de contribuciones federales, contribuciones locales y operaciones reportables del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del ejercicio fiscal 2018, identificado con la clave ACT-PUB/05/09/2018.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En el orden siguiente, el séptimo punto del orden del día, el acuerdo correspondiente, Secretario darle mención.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de un Comisionado en el Seminario Primer Año de la Ley de Acceso a la Información Pública en Argentina, a celebrarse los días 24 y 25 de septiembre de 2018, en Buenos Aires, Argentina, identificado con la clave ATC-PUB/05/09/2018.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Perdón, a ver, Secretario. Voy a pedir un matiz que hace el Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: No, totalmente estoy de acuerdo, pero creo que es importante que se mencione de este tipo de eventos como que ahora asistirá el Comisionado Joel Salas, que son eventos en que el INAI es invitado y bueno, sabemos que hay que tener una política de racionalidad en lo que son las comisiones tanto nacionales y sobre todo, también las internacionales por el costo que pueden derivar.

Esto digamos, es algo que el Pleno ha platicado y discutido, y está tomando las medidas, pero también creo que es importante mencionar que muchas de estas comisiones como esta, son invitaciones donde los gastos están pagados o son financiados por la institución, en este caso que es el caso de Argentina, el Instituto de Transparencia de Argentina, que están festejando su primer año y quiere conocer la experiencia mexicana. Nos hace una atenta invitación y creo que lo menos ajeno sería no atenderla o no asistir y simplemente quería hacer esta aclaración, porque también es importante que algunas comisiones, como es esta, pues no se eroga ningún recurso público por parte del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: El Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, en sintonía con lo ya expresado por el Comisionado Guerra, sí pedirle a la Secretaría Técnica del Pleno que cuando se nos presenten este tipo de acuerdos y para clarificar ante el contexto y que el INAI, pues todos los años ha implementado una serie de políticas de austeridad, que sí quede claro a los ojos de la opinión pública, aquellas comisiones en las cuales se erogan recursos públicos del INAI, y aquellas que se atienden por invitación de terceros y que las erogaciones tanto del boleto de avión como del hospedaje correrán a cargo de la parte que nos está invitando.

Entonces, pues el INAI siempre ha tratado de ser lo más racional posible en el ejercicio de sus gastos en materia de viáticos y pasajes, recordar que tenemos la herramienta Comisiones abiertas, en donde a partir de esta herramienta se puede monitorear prácticamente cada peso de todos los funcionarios que ejercen recursos públicos en materia de viáticos y pasajes, pero la parte más relevante es que la población y los medios de comunicación que nos hacen favor de dar seguimiento a las actividades que realizamos los funcionarios de este instituto pueden hacer una evaluación, si el ejercicio de ese gasto público se tradujo en beneficios institucionales, a partir de los objetivos, las metas y la visión y misión que tiene este Instituto.

Entonces, en lo subsiguiente y si mis compañeros de Pleno no tienen inconveniente, que creo que ya lo habíamos conversado también, que sí se pueda especificar en todas las comisiones que apruebe este Pleno en sus Comisionados, si es con recursos que provienen de quien invita o si son recursos del Instituto.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado.

La Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Qué bueno que el Comisionado Guerra hizo la observación y que el Comisionado Salas ha hecho estas aclaraciones.

Yo también quiero señalar que teniendo además la responsabilidad de coordinar la Comisión de Asuntos Internacionales, en la que me acompañan tanto el Comisionado Monterrey, como el Comisionado Carlos Bonnin, los tres, creo que es importante señalar que en cada una de las ocasiones en las que alguno de los Comisionados o algún otro funcionario de este instituto hace algún viaje, me estoy refiriendo a los internacionales porque es la Comisión a la que me refiero, en todos los casos media una razón, una razón que justifica el viaje.

No hay la idea de un viaje por paseo, no hay la idea de un viaje por ir a cumplir solamente con un compromiso como tal, sino que, para poderlo hacer se tiene que justificar no solamente el motivo, sino que además se tiene que señalar cuál es el beneficio que se reporta de ese viaje.

Todo esto obra en los documentos que se pueden conocer y en nuestro sistema que debe ser abierto la información correspondiente.

Yo sí creo que es muy importante que hagamos la aclaración, que una cosa es entender austeridad y la otra cosa sería rayar en un ostracismo, en la que el INAI perdiera la importancia que ha logrado adquirir con su presencia, con su organización y que ha servido de modelo para algunos países y algunas legislaciones y que, esa presencia internacional le da no al INAI como tal, sino al país un prestigio importante.

Voy a dar como ejemplo, el tema de la protección de datos personales, en la que México se ha colocado a un nivel igual al de países europeos, no porque Europa sea más importante que América, sino porque simplemente la cultura de protección de datos personales está mucho más arraigada en los países de la Unión Europea y del Consejo Europeo, del Consejo de la Unión Europea o del Consejo Europeo.

Yo creo que es importante, pues que distingamos cuándo se hacen esos viajes y que también hemos procurado que en estas presencias que se hacen haya una participación, como es una ponencia, como es un taller o como son participaciones en general, o como se estuvieron haciendo algunas visitas para poder llegar a la aceptación de la adhesión de México al Convenio 108, que hoy en día es el único instrumento internacional que tienen los niveles de protección de datos personales.

No hay otro instrumento internacional con vocación universal, excepto el artículo 108 del que ahora México ya es parte y que por cierto, recuerdo, entrará en vigor el próximo 1º de octubre.

Es importante señalar que no se va en grupos, que no hay participación de muchos, ni de varios, sino que procuramos que vaya exactamente la persona que tiene que ir.

Y, desde luego, yo creo que la racionalidad la hemos tenido siempre, pero que ahora con mayor razón estaremos atentos a ese cumplimiento, y la Comisión de Asuntos Internacionales, a no ser que mis compañeros integrantes de la misma tengan algo más que anotar, creo que estará muy consciente también de hacer las propuestas que correspondan.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Kurczyn, coordinadora de la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Comisionada Blanca Lilia.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, gracias. Coincido en la importancia del liderazgo internacional del Instituto.

Celebro que tenga una presencia como modelo y que haya esta justificación plena de los viajes internacionales que se realicen.

Creo además que es muy importante que ese liderazgo a nivel internacional sea también aquí en México. El Instituto por supuesto juega un papel fundamental en este proceso democrático de rendición de cuentas, del impulso de políticas públicas de transparencia.

Así que me da mucho gusto que podamos tener acceso a la información, cualquier persona, cualquier ciudadano, porque en la casa de la transparencia lo que debe prevalecer es eso justamente, justificar las decisiones y las acciones que se realizan en este Instituto.

Y creo también relevante que ese liderazgo internacional sea también un liderazgo nacional, que podamos mostrar de qué estamos hechos, que podamos mostrar que somos consistentes y congruentes con esta política de austeridad.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Digo, vamos a votar el acuerdo. Han dicho los compañeros todo lo que engloba una posición del Pleno.

Por favor, es tan amable, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Vuelvo a tomar el voto del Comisionado Bonnín, por favor.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Del Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: De la Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario, vamos agilizando, pero por supuesto dando a cada caso el punto el merecimiento que

tiene, el octavo, el octavo punto corresponde al octavo acuerdo y hace favor de darle lectura.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba ejercer la facultad de atracción del recurso de revisión RR.SIP.2991/2016 del índice del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, en atención al proveído de 27 de agosto 2018, dictado por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, en el juicio de amparo 0429/2017, con la finalidad de restituir al quejoso en el goce de su derecho humano de acceso a la información, identificado con la clave ACT-PUB/05/09/2018.08, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A ver, nada más sí quiero clarificar, lo que nos requirió el juez fue informar si era posible ejercer la facultad de atracción, no que hiciésemos la facultad de atracción, entonces, en ese sentido consistente con lo que he venido votando, voy en contra y con voto disidente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de seis votos a favor, con uno en contra con el voto disidente del Comisionado Salas, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Conforme al Orden del Día corresponde el desahogo del noveno punto, le solicito hacer lo mismo, lo propio, exponerlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la procedencia de la excusa de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RRA 5847/2018 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México, identificado con la clave ACT-PUB/05/09/2018.09, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Eralles: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Por supuesto, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias. Le voy a solicitar, Secretario dar paso al último de los puntos de acuerdo de esta sesión y es el que corresponde al décimo, es tan amable en darle lectura.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración tiene por objeto aprobar el nombramiento de Jonathan Mendoza Iserte, como titular de la Secretaría de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Jonathan Mendoza Iserte es maestro en derecho por el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho y licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Hasta el día de hoy se desempeña como Director General de Investigación y Verificación en Materia de Protección de Datos Personales del sector privado en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, representante del Pleno, integrante del Comité de Transparencia, así como Secretario Técnico de la Comisión de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones en Materia de Protección de Datos Personales.

Es profesor invitado en el Diplomado de Protección de Datos Personales impartido por la Escuela Libre de Derecho en el Diplomado en Derecho de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones impartido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y el Diplomado en Derecho de Acceso a la Información impartido por el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho.

Asimismo, cuenta con el certificado de actitud en el curso de especialización Cybersecurity (...), organizado por la Universidad de León, España y el Instituto Nacional de Ciberseguridad.

Es autor y coautor de diversos artículos, entre ellos, personas físicas y jurídicas que emiten facturas electrónicas deben cumplir con la normatividad de protección de datos personales, datos personales en posesión de instituciones públicas, sus

nuevos alcances hacia un modelo mexicano en protección de datos personales, aviso de privacidad, obligación de las personas físicas y jurídicas para la protección de datos personales, datos personales, la expectativa razonable de privacidad, secreto fiscal constituye una información reservada o confidencial, pagos de sociedades mexicanas a residentes en el extranjero por licenciamiento de software, están exentos por tratado, reducciones de capital se determinan estas en base a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y breves consideraciones de la reforma del régimen de consolidación fiscal para el 2010, comentarios de la OCDE fuente interpretativa de los derechos fiscales, publicados en la revista Puntos Finos y la revista fiscal IDC.

Asimismo, es comentarista del libro “Comentarios a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, publicado por la Editorial Tirant Lo Blanch, y colaborador en la elaboración del libro “La Seguridad Jurídica en Materia Tributaria”, publicado por la Academia de Estudios Fiscales.

Ha sido ponente en diversos foros y representante del INAI en la 43 Foro de Autoridades de Privacidad Asia-Pacífico, organizado por la Oficina del Comisionado de Privacidad y Datos Personales de Hong Kong y en la edición 44 del mismo Foro en la Ciudad de Macao.

También se desempeñó como Secretario de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información en el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, antes IFAI; y asesor de la Coordinación de Asuntos Jurídicos así como la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Del mismo modo, colaboró como abogado asociado en el área de Derecho Fiscal Internacional del Despacho de Abogados Bacham, Ringe & Correa, S.C.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Ha dado usted lectura, como se ha hecho siempre cuando hay un nombramiento, la lectura de la semblanza, se trata de un colaborador que ha iniciado desde que, ha llegado al INAI desde que esta nueva integración se formó.

Quiero anticipar a la posible oportunidad, como se ha estilado siempre de los compañeros de externar alguna palabra, que Gustavo Parra Noriega, ex titular de esta Secretaría me hizo llegar hace unos minutos para extenderlo en esta ceremonia, bueno, en esta sesión, en términos del nombramiento, que su condición de nuevo Comisionad del INFOEM, del Estado de México, le impide o le impedía haber estado con nosotros, como él hubiese deseado.

En su momento, manifestamos los Comisionados, todos, nuestro júbilo, nuestra alegría porque la capilaridad institucional y en este caso, la proyección de nuestros propios integrantes hacia los plenos de los órganos garantes estatales, en algunos casos, que ha habido de parte o desde el INAI es una manera que fortalece al Sistema Nacional de Transparencia que me honro en presidir y aprovecho la ocasión para que quede asentado en actas, que desde luego creo yo que todos ya lo hemos hecho de manera directa, a través de redes sociales y en otras vías, pues también el reconocimiento al trabajo esmerado y permanente de Gustavo Parra a lo largo de sus cuatro años, un poco más, de Secretario, titular Secretario del área de Datos Personales.

(...) Retrotraigo para poder permitir, porque me lo han pedido mis compañeros, por delante lo ha solicitado Carlos Bonnín hacer uso de la palabra.

Va primero, se estila, se recaba la votación y luego cabe este ejercicio.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración señoras y señores Comisionados proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba el nombramiento del titular de la Secretaría de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/05/09/2018.10 por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor, felicitando al maestro Mendoza, deseándole todos los parabienes en esta encomienda y con toda la seguridad que dará su máximo esfuerzo en el cumplimiento del alto deber de la protección de los datos personales en posesión de particulares y de autoridades.

Felicidades Jonathan, enhorabuena.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Igualmente, Jonathan desearte lo mejor en esta Secretaría de Datos Personales, sé y conozco tu desempeño en el INAI, creo que es un aliciente y para nosotros el saber que seguirás trabajando en esa área, ahora en el cargo de Secretario que evidentemente como tú lo sabes, el trabajo se ha multiplicado, tanto en el ámbito privado como en el sector público con la nueva ley, pero no me cabe la menor duda que tu experiencia, tus antecedentes permitirán a este instituto, igual evidentemente con todo el equipo de la Secretaría, muchos de los cuales están aquí presentes, pues ponerse la camiseta del INAI, que digamos, que a partir del

acceso a la información, la protección de datos es otro derecho muy importante, que es la misión de este Instituto garantizar a todos los mexicanos sin distinción.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Óscar.

Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor del nombramiento y, en primer lugar, hacer un reconocimiento público a Gustavo Parra, quien siempre mostró profesionalismo e institucionalidad y realizó una labor importante y grandes contribuciones también al INAI.

En segundo lugar, desearle mucho éxito a Jonathan, decirle que sin duda encontrará -y él lo sabe mejor que yo, estoy recién llegada. Tengo el gusto de conocerlo desde hace unos meses a la fecha- una serie de retos y desafíos que, segura estoy, podrá atender contando con un equipo profesional como el que tiene actualmente la Secretaría de Datos y las distintas Direcciones Generales.

De manera tal que le deseo éxito en este nuevo encargo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Blanca Lilia.

Eugenio. Perdón, Patricia Kurczyn primero, Eugenio, es una tradición que todos hacemos al usar la palabra.

Gracias.

Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Gracias. Desde luego estoy completamente a favor del nombramiento.

Jonathan voy a hablar coloquialmente, sin mucho formalismo. Me da mucho gusto. Creo yo que las instituciones se fortalecen cuando hay la posibilidad de asumir nuevas funciones cada vez mejores o cada vez de más jerarquía, porque esto nos lleva al tema de que ya conocemos la institución, esta institución que está refundada, por decirlo de cierta manera, hace aproximadamente cuatro años, un poco más, nos permite hacer o llevar a la institución a otros niveles.

Usted ha sido parte de ese equipo. Yo ahorita estoy como los oaxaqueños de tú y de usted, Jonathan. Es muy importante esta integración que continúa en el INAI haciendo un equipo en el que yo creo que necesitamos solidarizarnos más todos con todos.

Yo conozco perfectamente su trabajo, además con la comisión que usted ha sido el Secretario Técnico desde su puesto como Director General que venía ocupando

hasta ahora, y estamos en esas comisiones y hemos estado trabajando varias veces, he visto la seriedad de su trabajo, y desde luego que me da mucho gusto.

Sé además por sus compañeros, como en este caso del doctor Sosa, que es una persona que con frecuencia estoy yo molestando con algunas asesorías e información, sé perfectamente bien que hacen un buen equipo todos, y eso es naturalmente algo muy halagador.

Así es que le deseo un gran éxito, que va a ser también en beneficio no solamente del INAI, sino de la sociedad mexicana.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Patricia.

Eugenio.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: No lo he terminado de levantar, nos quedamos con el Comisionado Guerra.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, es que como abrimos ésta, se puede interpretar al momento de las palabras que se han dirigido como voto.

Sí, los compañeros Comisionados que se han pronunciado es entendible que están votando en esa dimensión, por favor, para que se tome la nota.

Comisionado Eugenio.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, colegas.

A favor, por supuesto, de la propuesta, propuesta bienvenida, bienvenida a esta nueva responsabilidad, propuesta producto de la meritocracia y meritocracia con fundamento en el reconocimiento al trabajo, del conocimiento y la capacidad probada en este tramo que ha compartido o que hemos compartido desde la integración de este nuevo Pleno.

Enhorabuena y efectivamente sumarme a los retos que han expresado los colegas que se tienen y el mayor de los éxitos, Jonahatan.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Eugenio.

Joel.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, cómo no, de la misma manera me sumo al reconocimiento del ex secretario Gustavo Parra por la labor que realizó durante estos años aquí al frente del Instituto y le deseo el mayor de los éxitos ahora ya

como un colega más que integra el Sistema Nacional de Transparencia y desde luego me sumo a la felicitación por la nueva responsabilidad que adquiere el licenciado Mendoza, el mayor de los éxitos y sin duda el tema de datos personales es uno que tiene una gran oportunidad para terminar de potenciar a esta institución no solo en la lógica del entramado del Estado mexicano sino también para que los mexicanos, en su conjunto, conozcan más lo que hacemos en el INAI.

Yo lo he dicho de manera coloquial con mis colegas, si yo pudiese volver a ser Comisionado probablemente dejaría de lado el Gobierno Abierto y me dedicaría a la protección de los datos personales.

Entonces, enhorabuena y esperemos que esté a la altura de esta nueva responsabilidad que los tiempos le imponen.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Joel, muchas gracias Joel.

Por el orden de la palabra me corresponde a mí dejar a un lado el sentimiento de aprecio personal a Jonathan, me ha acompañado desde hace unos años de cerca, directamente una muy, muy cercana manera de lealtad y profesional servicio.

Jonahatan, me congratula que mis compañeros hayan expresado esas palabras hacia ti, hacia tu trayectoria, te comprometen más aun de lo que ya has demostrado.

Y dos recomendaciones inevitables: unidad hacia el Colegio de Secretarios que con la encomienda que se te hace te integras para con ellos, junto, continuar como Gustavo Parra estableciendo una consonancia que tienen conmigo un trato directo, permanente por razones de llevar a ellos los acuerdos que los siete tomamos, asumir el liderazgo junto con los cinco directores que por sí mismos, cada uno de ellos, con las aportaciones que cada uno de ellos tiene a lo largo de años de trabajo, hacen posible que el área de Datos Personales haya destacado en los últimos años justamente, quizá, es una característica indiscutible del INAI, recopilando el esfuerzo impulsor del IFAI en esta materia que sigue siendo pionera, sigue siendo todavía embrionaria para las necesidades que el país y una democracia requiere, como la nuestra, pero gran estafeta has recibido y yo lo que te pido es unidad con los Secretarios y un enorme trabajo de consolidación y de consenso técnico, profesional, jurídico con los cuatro compañeros Directores, con los que harás trabajo permanente.

Muchas gracias, enhorabuena Yolanda.

Pues cerrar esta Sesión, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión del Pleno de hoy, 5 de septiembre de 2018, siendo las 13 con 57 minutos.

Gracias y enhorabuena.

ooOOoo